

RESOLUCIÓN No. 02
(Enero 02 DE 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARIA YINETH CABRERA ROMERO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.164.902 Neiva, desempeñando el cargo de **ENFERMERA** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar compra de Bien Inmueble vivienda, ubicada en la Carrera 6 No 40 – 46 Lote No 4 Manzana V Urbanización Las Granjas de la ciudad Neiva, Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-54794, linderos y especificaciones se encuentran descritos en el Certificado de Libertad y Tradición.

Que el funcionario anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato de Compraventa, documento de identificación del Vendedor, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARIA YINETH CABRERA ROMERO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.164.902 Neiva, por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 8.539.566) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar Compra de Vivienda dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Dos (02) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA ROSADA
Coordinador de Talento Humano


Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000036164902006

Fecha de solicitud: Año 2017 Mes: 12 Día 28

Ciudad: _____
Departamento: _____

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: CE OTRO ¿Cuál? _____ Número: 3 6 1 6 4 9 0 2 _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombres: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Ciudad: _____ Celular: _____ Teléfono fijo: _____ Correo electrónico: _____

Documento de Identificación de la Empresa: NIT RUT _____ Tipo de Empresa: Pública: Privada:

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre de la Empresa o Razón Social: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si No

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda Construcción de vivienda

Mejora de vivienda Liberación de gravamen hipotecario

Abonos a créditos FNA Leasing habitacional

Educación (matrícula y/o pensión) Compra de acciones

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo

Mecanismo de protección al cesante

Retiro total por desvinculación laboral

Fallecimiento del afiliado

Otros

Requisitos al respaldo

Diligenciar por el afiliado

Monto solicitado retiros parciales: \$ _____
Monto solicitado retiros definitivos: \$ _____

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad Bancaria _____
(Opción 1)

Número de cuenta: _____

Pago por ventanilla banco convenio: (Ver nota 1) Ciudad: _____ Departamento: _____
(Opción 2)

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT _____ Número: _____

Nombre o razón social: _____ Ciudad: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Celular: _____ Teléfono fijo: _____

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio:
(Opción 1) (Opción 2)

Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta: _____

Entidad bancaria: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)



Firma del afiliado: _____ No del documento de identidad _____ Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000036164902006 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36164902

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombres: _____

Nombre persona responsable de la recepción: _____ Punto de Atención: _____ FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2017 MES: 12 DÍA: 28

Diligenciar por el FNA

ACP-FO-009-V4



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) CABRERA ROMERO MARIA YINETH identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.164.902 es afiliado(a) desde hace 215 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$8.539.566

A la fecha tiene un saldo de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (8.539.566).

Lo anterior según extracto de cesantias anexo.

Dada en Bogotá a los doce(12) días del mes de diciembre de 2017.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : OLGA LUCIA ROA ANGARITA

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá
Call Center Bogotá (57+1)3077070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter(@FNAahorro)
Nit: 899 999 284-4



ACP-FO-077

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 200-54794

Impreso el 26 de Diciembre de 2017 a las 03:02:01 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 22/7/1986 RADICACIÓN: 86-05747 CON: CERTIFICADO DE 18/7/1986

COD CATASTRAL: 41001010102050017000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 010102050017000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE CON CABIDA DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2.)- LINDEROS : SEGUN CONSTAN EN LA ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (NO.958) DE FECHA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (1961) OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA (1A.) DE NEIVA.- DESCRIPCION DE MEJORAS: UNA CASA DE HABITACION, Y SU RESPECTIVA LINEA, SERVICIOS DE AGUA, LUZ, ALCANTARILLADO Y GAS, CON SUS RESPECTIVOS CONTADORES, Y UN APARTAMENTO CONSTRUIDO DENTRO DE LA MISMA CASA, CON SERVICIO DE AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO POR SEPARADO, DESCRITO TODO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA NO.2.148 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1.991, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA.-

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 6 NO. 40-46 LOTE # 4 MANZANA V. URB. LAS GRANJAS. HOY: CARRERA 6 NO. 40-54

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 20/9/1961 Radicación
DOC: ESCRITURA 958 DEL: 18/7/1961 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 2.952,43
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRA VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: VALENZUELA ORTIZ HERMOGENES X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 21/9/1961 Radicación
DOC: ESCRITURA 958 DEL: 18/7/1961 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 2.952,43
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENZUELA ORTIZ HERMOGENES X
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 26/7/1991 Radicación 1991-7378
DOC: ESCRITURA 2148 DEL: 25/7/1991 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 110 DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: VALENZUELA ORTIZ HERMOGENES X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 8/8/1991 Radicación 1991-7796
DOC: ESCRITURA 1202 DEL: 3/6/1977 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 2.952,43
Se cancela la anotación No. 002
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 200-54794

Impreso el 26 de Diciembre de 2017 a las 03:02:01 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA ROMERO MARIA YINETH

CC# 36164902

A: ALJURE CABRERA DANIEL CAMILO

CC# 1075231104

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

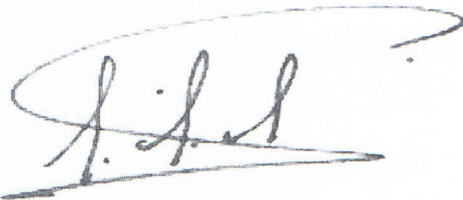
USUARIO: 74127 impreso por: 74127

TURNO: 2017-200-1-131013 FECHA:26/12/2017

NIS: IdP7nJ/vdrivtwifGhtLKfsXGdkBrKHxu/y2t9uNA+6vOu97dR1I1w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE UNA PARTE DE UN INMUEBLE

DANIEL CAMILO ALJURE CABRERA mayor de edad, con domicilio permanente en la ciudad de ciudad de Neiva de estado civil casado, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.231.104 de Neiva-Huila, quien para efectos de éste contrato se denominará el **PROMITENTE VENDEDOR**, por una parte y por la otra parte **MARIA YINETH CABRERA ROMERO** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Neiva de estado civil viuda, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.164.902 de Neiva quien para efectos de este contrato se denominará el **PROMITENTE COMPRADOR**, manifestaron que han decidido celebrar un **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE UNA PARTE DE UN INMUEBLE**, en adelante la promesa, el cual se regirá por la siguiente cláusulas:

PRIMERA.-OBJETO: EL **PROMITENTE VENDEDOR** se obliga a transferir a título de **COMPRAVENTA** a favor de la **PROMITENTE COMPRADORA**, quién a su vez se obliga a adquirir del primero al mismo título el **15%** de los derechos de dominio y la posesión material que en común y proindiviso tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano ubicado en carrera 6 No. 40-54 Barrio Las Granjas de la ciudad de Neiva-Huila, identificado con No. Matrícula 200-54794 y Código Catastral 4100101002050017000, sus linderos y demás especificaciones obran dentro de la escritura pública número 958 del 18-07-1961 de la NOTARIA SEGUNDA del Circulo de Neiva.

PARÁGRAFO: Las partes declaran que no obstante la descripción anterior del inmueble la promesa de venta se hace por cabida, pues se trata de una casa.

SEGUNDA.-TITULO: El inmueble anterior fue adquirido por el **PROMITENTE VENDEDOR** mediante compraventa protocolizada en la escritura pública número 1777 del 17/07/2014 de la NOTARIA CUARTA del Circulo de Neiva y la cual se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Neiva en el folio de matrícula inmobiliaria número 200-54794.

TERCERA.-PRECIO: El precio de Venta prometida es la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS** (\$8.539.566,00), que el **PROMITENTE COMPRADOR** pagará al **PROMITENTE VENDEDOR** con la suscripción del presente documento.



CUARTA.- FECHA DE PROTOCOLIZACIÓN: Las partes aquí presentes, acuerdan firmar escritura pública de compraventa el 26 de Enero del 2018 en la Notaría Cuarta del Círculo de Neiva.

QUINTA.-CLAUSULA PENAL: EL **PROMITENTE VENDEDOR** y el **PROMITENTE COMPRADOR** acuerdan como cláusula penal por incumplimiento a lo aquí acordado el dos (2%) del valor de la venta.

SEXTA.-PRORROGA: El plazo para la celebración de la escritura pública de compra venta, como los valores del negocio jurídico antes mencionados, la cláusula penal y demás estipulaciones aquí pactadas, pueden prorrogarse o modificarse de común acuerdo por las partes, el cual deberá constar por escrito.

SEPTIMA.- ENTREGA: En la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública a través de la cual se dé cumplimiento a esta Promesa el **PROMITENTE VENDEDOR** se obliga frente al **PROMITENTE COMPRADOR** a entregar el inmueble al **PROMITENTE COMPRADOR**, con sus mejoras, anexidades, usos y servidumbres, libre de embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, gravámenes, censos, anticresis, contratos de arrendamiento por escritura pública, desmembraciones, condiciones resolutorias y patrimonio de familia. A paz y salvo por todo concepto de servicios públicos (*agua, gas, teléfono, señal de cable, administración*), a salir al saneamiento de la venta del inmueble, en los casos de ley y especialmente a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte en contra del derecho de dominio que transferirá al **PROMITENTE COMPRADOR**, así como a responder por los perjuicios que tales acciones llegaren a causar al **PROMITENTE COMPRADOR**.

OCTAVA.-GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO: Los gastos notariales que se ocasionen con el otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa serán sufragados por el **PROMITENTE COMPRADOR**. Los gastos que demande la boleta fiscal y el registro de la escritura pública ante la Oficina de Instrumentos Públicos será por cuenta del **PROMITENTE COMPRADOR**.

NOVENA.-MERITO EJECUTIVO: Las partes declaran que éste documento presta mérito ejecutivo para la efectividad de las obligaciones en el contraídas.

DÉCIMA.- CESION: Las Partes se comprometen a no ceder ni parcial, ni totalmente las obligaciones contenidas en el presente contrato, sin autorización previa y por escrito del contrato concedido. Si contravinieren esta disposición, la cesión no tendrá

REPUBLICA COLOMBIANA
NOTARIA CUARTA
CÍRCULO DE NEIVA

efectos jurídicos y por tanto no exime de responsabilidad a quien la haya realizado sin autorización de la otra parte.

Para constancia el presente contrato se firma en la ciudad de Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en dos ejemplares del mismo valor cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

EI PROMITENTE VENDEDOR



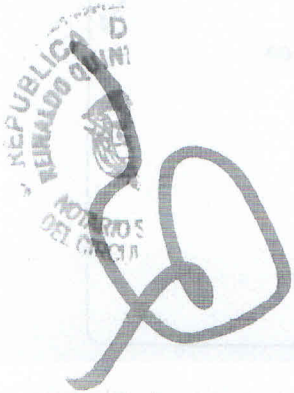
DANIEL CAMILO ALJURE CABRERA
C.C. 1.075.231.104 de Neiva

EL PROMITENTE COMPRADOR



MARIA YINETH CABRERA ROMERO
C.C. 36.164.902 de Neiva

**" EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE
TÍTULO TRASLATIVO DE DOMINIO NI ES OBJETO
DE INSCRIPCIÓN ANTE LA OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMPETENTE. "**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.075.231.104

NUMERO

ALJURE CABRERA

APELLIDOS

DANIEL CAMILO

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1988

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87

ESTATURA

A-

G.S. RH

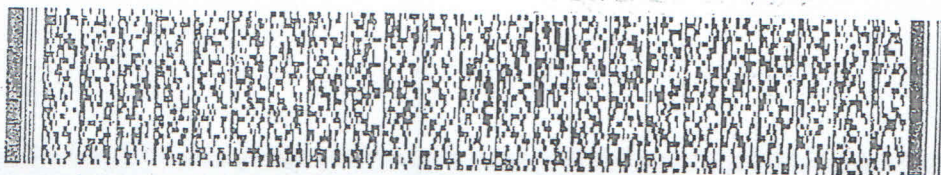
M

SEXO

11-SEP-2006 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1900100-50154415-M-1075231104-20061226

05458 06360B 02 210554540